

NÚMERO 3.866

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, EMPLEO E IGUALDAD

EDICTO

La Sra. Teniente Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 29 de julio de 2022, ha adoptado, entre otros acuerdos, el que parcialmente dice:

“Visto expediente núm. 13785/2022 de Recursos Humanos relativo a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada, en el que consta informe del Subdirector General de Recursos Humanos conformado por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, en relación a:

“La Relación de Puestos de Trabajo municipal en los últimos ha sufrido innumerables modificaciones tanto por razones organizativas como por revisión o modificación de las funciones asignadas a los puestos, atendiendo al sistema de clasificación y valoración de los puestos de trabajo aprobado en 2007.

En tanto se afronta la elaboración de una nueva, que suponga la derogación de la actual, y, en consecuencia, un nuevo sistema actualizado de medición, evaluación, definición de factores, y cuyo resultado sea otra RPT distinta de la actual acorde con las exigencias de la administración electrónica y de relación con los ciudadanos, es necesario ir realizando modificaciones puntuales así como su actualización a nivel de valor del punto, conforme a los incrementos que establecen las leyes de presupuestos generales del estado para los empleados públicos.

A finales del pasado año se abrió un proceso de escucha de todas las delegaciones para ir detectando las diferentes necesidades respecto de la estructura de su relación de puestos, en cuanto a funciones y exigencia de desempeño, y por ende, a la clasificación de cada puesto en este instrumento de gestión de recursos humanos.

Es evidente que no se han podido recoger todas las propuestas, por lo que solo se han atendido las más urgentes y necesarias, imprescindibles para garantizar unos servicios adecuados a las circunstancias actuales de esta administración, sumida en una profunda renovación de la plantilla por necesidades tanto estructurales como económicas, pues el plan de saneamiento (plan de ajuste o plan económico-financiero) abarca el periodo de 2018 a 2024, ambos inclusive.

A destacar la asimilación de gran parte de los puestos de trabajo incorporados de la extinta sociedad mercantil EMUVYSA a la propia RPT, quedando a extinguir los de imposible equiparación, en similar sentido los que se integraron del IMFE, la igualación en la valoración y funciones de los inspectores auxiliares con los inspectores, como ocurre con otros puestos cuyo contenido es idéntico, reestructuración de algunos servi-

cios muy necesaria tras las jubilaciones de sus responsables, y otras cuestiones puntuales adecuadas para que la administración municipal avance hacia mejoras en la prestación de los servicios públicos.

En este sentido se han mantenido varias sesiones de la mesa delegada de RPT, para exponer de manera técnica las propuestas de la Corporación, y analizar otras que las organizaciones sindicales presentes en esta aportan, conforme a su labor sindical.

El resultado es la propuesta que se presenta, que ha sido aprobada por la Mesa General de Negociación celebrada el día 27 de julio del presente año.

Aspectos generales a considerar en el expediente que se presenta son:

1. El art. 15.1.d) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, dispone que la modificación de los puestos de trabajo solo se podrá realizar a través de la RPT.

2. El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, conforme al art. 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. La propuesta que nos ocupa tiene un coste anual de 169.973,36 euros (70.822,23 para el periodo agosto-diciembre 2022), que se ha considerado en el proyecto de presupuesto de personal para 2022 dentro de la aplicación “Plan de Recursos Humanos-Incrementos y otros 0601 - 92099 - 1210390”. De no aprobarse este se financiará con las economías existentes en el mismo por las vacantes no cubiertas de personal en situaciones administrativas que supone reserva de plaza y por tanto están dotadas, con independencia de la aprobación o no del presupuesto para 2022.

4. Se cumplen los límites presupuestarios establecidos en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, pues permite realizar modificaciones de la RPT con carácter singular y excepcional en su art. 19.siete: “lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”.

A continuación detalla en un anexo la propuesta de modificación, aprobada por la Mesa General de Negociación.”

La Junta de Gobierno Local, vista propuesta de la Delegación de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. APROBAR el incremento del valor del punto y la parte fija del sistema de cálculo del complemento específico en un dos por ciento sobre el correspondiente a 2021, conforme a lo establecido en el art. 19.uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2022, como se indica:

GRUPO / VALOR PUNTO / PARTE FIJA

A, B y C / 5,425 euros / 860,59 euros

E - AP / 5,653 euros / 860,59 euros

Mandos PL-SPEIS / 5,425 euros / 6.025,44 euros

PUESTOS CUYO CÓDIGO ES: JFPL, SINTPL, INTMPL, INTPL; JFSEI, OFBOM, SBOBB, SBOC

SEGUNDO. APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada como se describe a continuación, detallándose por delegaciones, con efectos del 1 de agosto de 2022:

DELEGACION:	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO		
PUESTO	MODIFICACIONES	FUNCIONES
Administrador RPMDVP	Modificar valoración a TMICD 22 - N - L - C - Ayto. Granada-OOAA. A extinguir. Asimilado grupo A2.CD22. Funcionario	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo urbanístico. Elaboración de informes técnicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores, relacionadas con el urbanismo. Aquellas otras que pudieran tener con la extinta sociedad mercantil EMUVYSA.</i>
Técnico Medio Coordinador VTM	Modificar valoración a TMICD 22 - N - L - C - Ayto. Granada-OOAA. A extinguir. Asimilado grupo A2.CD22. Funcionario	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo urbanístico a nivel medio. Elaboración de informes técnicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores, relacionadas con el urbanismo</i>
Titulado Superior Urbanista VTSU	A extinguir	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo a nivel superior de carácter urbanístico. Elaboración de informes técnicos/jurídicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores, relacionadas con el urbanismo. Aquellas otras que pudieran tener con la extinta sociedad mercantil EMUVYSA.</i>
Oficial Administrativo VOA tres puestos	Modificar valoración a CBCD20 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C1. CD 20. Funcionario	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo.</i>
Auxiliar Administrativo VAUX un puesto	Modificar valoración a AUXCD17 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C2. CD 17. Funcionario	<i>Apoyo a la unidad administrativa en la que se integra realizando tareas de trámite, colaboración y administrativas tales como registro, manejo de expedientes, archivo, atención al público, documentación, etc. Cuantas se le encomienden en relación con estas.</i>
Técnico Medio de Gestión VTG	Modificar valoración a TMCD22 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo A2. CD22. Funcionario	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo a nivel medio. Elaboración de informes técnicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores.</i>
DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS Y DISCIPLINA		
PUESTO	MODIFICACIONES	FUNCIONES
Jefatura Servicio Información Urbanística	Modificar adscripción de la Coordinación General a la Dirección General de Licencias y Disciplina. Código JSV-CD26, S, F, AG/AE, C, A1-A2, Ayto. Granada-OO.AA. D3. Aplicación acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2020.	<i>Gestión Técnica, administrativa y control de las actuaciones desarrolladas en materia de información urbanística. Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</i>
Responsable Técnico Patrimonio Histórico	Corregir error material adscripción A1-A2 deber ser A1	
Responsable Inspección urbanista C2 UDO-U (a extinguir)	Modificar a inspector auxiliar urbanismo IADJ1 - CD 17 - Valoración: E3 - T1 - A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2 - J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J1	<i>Control, vigilancia y comprobación de las actuaciones urbanísticas que se ejecutan dentro de los recorridos establecidos y respecto de los procedimientos competencia de la Dirección General. Verificación de denuncias por obras. Colaboración con el personal técnico del Servicio en el que se integran. Emisión de informes que documente el ejercicio de tales funciones. Cuantas se le encomienden en relación con estas.</i>
Auxiliar Administrativo VAUX un puesto	Modificar valoración a AUXCD17 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C2. CD 17. Funcionario	<i>Apoyo a la unidad administrativa en la que se integra realizando tareas de trámite, colaboración y administrativas tales como registro, manejo de expedientes, archivo, atención al público, documentación, etc. Cuantas se le encomienden en relación con estas.</i>

DIRECCION TÉCNICA DE OBRAS		
PUESTO	MODIFICACIONES	FUNCIONES
Jefatura Servicio Conservación de Edificios	Modificar valoración JSV Código JSV-CD26, S, F, AE, C, A1-A2, Ayto. Granada-OO.AA. D3. Titulación académica: Arquitectura/Ingeniería o Arq.Técnica/Ing.Técnica	<p>* Gestión, desarrollo y ejecución de la inspección técnica de edificios, de conformidad con la legislación urbanística aplicable, y de los procedimientos de ejecución vinculados.</p> <p>* Expedientes de declaración de ruinas.</p> <p>* Órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria.</p> <p>Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</p>
Jefatura Servicio Obras Públicas	Crear puesto. JSV Código JSV-CD26, S, F, AE, C, A1-A2, Ayto. Granada-OO.AA. D3. Titulación académica: Arquitectura/Ingeniería o Arq.Técnica/Ing.Técnica	<p>* Estudio, informe y propuesta de aprobación de los proyectos de urbanización de Espacios Públicos y Viario Municipal. Aparcamientos y equipamientos públicos.</p> <p>* Tramitación y aprobación de proyectos de obras de remodelación de pavimentos, alumbrado, jardinería y mobiliario urbano; vigilancia de ejecución de las obras.</p> <p>Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</p>
Jefatura Servicio Obras Privadas	Modificar valoración JSV Código JSV-CD26, S, F, AE, C, A1-A2, Ayto. Granada-OO.AA. D3. Titulación académica: Arquitectura/Ingeniería o Arq.Técnica/Ing.Técnica	<p>* Replanteo, control e información en materia de recepción de obras de urbanización y edificación consecuencia de gestión y ejecución urbanística privada, así como la propuesta de adscripción al patrimonio municipal del suelo.</p> <p>* Licencias y autorizaciones sobre proyectos que afecten a espacios privados</p> <p>Así como las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</p>
Jefe Departamento Técnico VJD	A extinguir	<p>Elaboración de informes y dictámenes especializados, y apoyo a la dirección en la ejecución de obras municipales de edificación o urbanización de espacios públicos dentro del campo de su competencia profesional, atendiendo la totalidad del proceso. Control técnico de inmuebles propiedad municipal procedentes de Emuvyssa (vicios ocultos, reclamaciones, etc.).</p> <p>Así como las propias de su categoría profesional.</p> <p>Jefatura del personal a su cargo.</p>
Encargado VEM	A extinguir	<p>Vigilancia, control y comprobación en la ejecución de obras municipales realizadas o supervisadas por su servicio según calendario planificado.</p> <p>Elaboración de informes de incidencias observadas.</p>
Jefe Departamento Comercial VDG	A extinguir	<p>Responsable del registro municipal de demandantes de vivienda. Colaboración en estudios y propuestas de carácter jurídico-administrativo de nivel superior. Elaboración de informes, propuestas y dictámenes para el cumplimiento de la legislación vigente y el procedimiento administrativo en el departamento de ventas y gestión de pms y vpo. Elaboración de pliegos y escrituras de compraventa. Gestiones en Registros y Notarías.</p> <p>Así como las propias de su categoría profesional.</p> <p>Jefatura del personal a su cargo.</p>
Auxiliar Administrativo VAUX un puesto	Modificar valoración a AUXCD17 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C2. CD 17. Funcionario	<p>Así como las propias de su categoría profesional.</p>
		Jefatura del personal a su cargo.

DELEGACION:	DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE HACIENDA		
PUESTO	MODIFICACIONES	FUNCIONES
Inspector Tributos	C1 Delimitar funciones	<i>Realización de labores de investigación, comprobación y seguimiento de hechos imposables, así como de aquellos que generen el devengo de impuestos, tasas y precio, todas ellas correspondientes con el nivel de titulación exigido para el acceso.</i>
Inspector Técnico Medio Tributos	A2 Delimitar funciones	<i>Realizar las funciones de gestión, inspección y recaudación del sistema tributario local, funciones para las que le capacita su titulación media, e igualmente aquellas que le encomienden en relación con el control y seguimiento del levantamiento de actas, de las liquidaciones que procedan así como de su notificación, informatización, etc.</i>
Oficial Administrativo VOA dos puestos	Modificar valoración a CBCD20 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C1. CD 20. Funcionario	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo.</i>
Oficial Administrativo responsable de caja VRC un puesto	Modificar valoración a CBCD20 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo C1. CD 20. Funcionario. Denominación: Oficial Administrativo.	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo.</i>
Técnico Medio de Gestión VTG un puesto	Modificar valoración a TMCD22 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo A2. CD22 . Funcionario	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Elaboración de informes técnicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores.</i>
Secretaria de Dirección VSD un puesto	A extinguir	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo.</i>
COORDINACIÓN GENERAL DE DEPORTES, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		
PUESTO	MODIFICACIONES	FUNCIONES
Responsable organización RAED	Modificar a DCPDD3. Valoración: E3, T2, A2, M0, R2, D3, P1, F1, J3, SJO CD 18. S, F, AE C, C2, Ayto. Granada-OO.AA. D3.	<i>Colaboración con el responsable técnico y resto de unidades del servicio en cuantas tareas y actividades se le encomienden relacionadas con su categoría profesional. Distribución de material a las dependencias municipales, traslados y cambios de ubicación.</i>
Responsable apoyo técnico organización RDP2D3	Se mantiene la valoración y clasificación.	<i>Colaboración con la jefatura de organización en tareas propias de esta, tales como diseño de oficinas, traslados, ubicaciones, mobiliario, material de oficina, calidad y cuantas otras se le encomienden relacionadas con estas. Jefatura del personal a su cargo y cuantas otras se le encomienden siempre dentro de su categoría profesional.</i>
DELEGACION:	ECONOMIA, CONTRATACION, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO	
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y CIUDAD INTELIGENTE		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Adjunto a intervención (Habilitado Nacional)	Modificar clasificación de entrada a superior	
Jefatura Sección Administrativa TEAM	Crear JSC CD 22 - S - F - AG - C - C1 - Ayto. Granada - OOOA - D3	<i>Gestión, instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos del Tribunal Económico Administrativo Municipal. Colaboración con este en cuantas funciones se le encomienden relacionadas con esta. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Responsable Administrativo TEAM	Amortizar RAC	

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACION, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Responsable de Consejería y Regencia	Asignar factor J5 (RAJ5D3)	
Responsable Administrativo	Crear RAD-CD18 - F- AG - C - C2 - Ayto. Granada -OOAA	<i>Ejecución, instrucción y coordinación en la tramitación de los expedientes administrativos que se gestionan en la unidad o servicio al que este adscrito. Jefatura del personal a su cargo.</i>
Responsable Administrativo RRHH	Modificar adscripción a la Coordinación General de Movilidad	
Técnico Medio Formación ITM	Cambiar denominación Técnico Medio Empleo - Formación asignar código TMSS equiparación a la RPT del Ayuntamiento. A extinguir.	<i>No se modifican</i>
ASESORIA JURIDICA		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Jefatura Sección Administrativa Asesoría Jurídica	Crear JSC CD 22 - S - F - AG - C - C1 - Ayto. Granada - OOAA - D3	<i>Gestión, instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos de la Asesoría Jurídica Municipal. Colaboración con esta en cuantas funciones se le encomienden relacionadas con las propias del puesto. Gestión del sistema Lexnet. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Responsable Administrativo	RAC amortizar	
DIRECCION GENERAL CONTRATACION		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Responsable Gestión Contratación RB	Modificar valoración de RB a JSAB - CD 25 - S - F - AG - C- A1-A2. Ayto. Granada-OOAA - D3	<i>Gestión, instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos de contratación. Colaboración con esta en cuantas funciones se le encomienden relacionadas con las propias del puesto. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Titulado Superior VTS	Modificar valoración a TSSSCD24 N - L - C - Ayto. Granada - OOOAA. Asimilado grupo A1. CD24 . Funcionario.	<i>Realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo a nivel superior especializado. Elaboración de informes técnicos que le requiera el Servicio y cualesquiera otras que le sean encomendadas dentro de su competencia por sus superiores, con especialización superior.</i>
DELEGACION:		
CULTURA Y PATRIMONIO		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Técnico Cultural A1 (Dos puestos)	Crear puesto: Técnico de Gestión Cultural. RAJ5. CD25.Igual valoración que el RAJ1 pero con J5. Valoración: E5, T3, A2, M1, R2, D1, P1, F1, J1, SJ0. S - L - Ayto. Granada-OOAA. Asimilado grupo A1. CD 25. Funcionario.	<i>Gestión, coordinación, planificación, desarrollo y ejecución de actividades/ eventos culturales. Cuantas se le asignen relacionadas con estas. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Profesor Banda de Música A2 (Catorce puestos) PBMBG	Asignar nivel 24 igual que A1. Código PBMBG.	
Secretaria de dirección VSD. EMUVYSA	Crear puesto Administrativo con J5S5. Código CBJ5S5. CD 20. Clasificación: N - L - Ayto.Granada - OOAA. Asimilado grupo C1. CD 20. Funcionario.	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo. Auxilio en actos y eventos culturales que se organicen y desarrollen en el servicio de adscripción. Cuantas se le encomienden por la jefatura relacionadas con estas.</i>
Encargado Conserje de Cultura CBJ5S5	Modificar denominación Encargado de Actividades Culturales.	<i>Custodia, atención al público y cuantas le sean encomendadas en relación con su categoría profesional por sus superiores en el centro cultural/municipal al que se le adscriba. Atención de los actos que se desarrollen en tales dependencias. Colaboración con el personal técnico y cuantas se le encomienden relacionadas con estas.</i>

DELEGACION:	AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, EMPLEO E IGUALDAD	
SECRETARÍA GENERAL		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Inspector Auxiliar IADJ3 dos puestos	Modificar valoración a IADJ1 CD 17 - E3 - T1 - A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J1	<i>Toma de datos en el vía pública, replanteo y verificación de ésta. Vigilancia, control y comprobación de datos, a todos los efectos que sean competencia de la Concejalía Delegada, en relación con su categoría profesional, utilizando los medios mecánicos, materiales y técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos. Elaboración de informes técnicos y levantamiento de Actas, en su caso. Colaborar con el personal técnico correspondiente en las tareas auxiliares que le sean encomendadas para las que se requiere el grado de especialización correspondiente a su categoría profesional.</i>
COORDINACIÓN GENERAL		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Técnico Medio de Intermediación Laboral	Asignar código TMSS equiparación a la RPT del Ayuntamiento. A extinguir.	<i>No se modifican</i>
Trabajadora Social Violencia de Género	Modificar denominacion a Agente de Igualdad	<i>Elaboración de proyectos técnicos y desarrollo de éstos en temas de especial incidencia en la mujer, equiparación social, cultural y laboral. Intervención en la problemática de la mujer, potenciando recursos y habilidades sociopersonales, mediante estrategias de afrontamiento del problema y búsqueda de resolución. Potenciación/coordinación de recursos comunitarios en atención a la problemática de la mujer, promoviendo su inserción sociolaboral. Atención en general en la realización de los distintos planes que se desarrollen para atender a la mujer.</i>
Inspector Auxiliar IADJ3 un puesto	Modificar valoración a IADJ1 CD 17 - E3 - T1 - A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J1	<i>Toma de datos en el vía pública, replanteo y verificación de ésta. Vigilancia, control y comprobación de datos, a todos los efectos que sean competencia de la Concejalía Delegada, en relación con su categoría profesional, utilizando los medios mecánicos, materiales y técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos. Elaboración de informes técnicos y levantamiento de Actas, en su caso. Colaborar con el personal técnico correspondiente en las tareas auxiliares que le sean encomendadas para las que se requiere el grado de especialización correspondiente a su categoría profesional.</i>
DELEGACION:	PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO COMERCIO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
PARTICIPACION CIUDADANA/ TURISMO		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Técnico de JMD (dos puestos)	Modificar valoración de TJMD3 a JSAB CD25	<i>No se modifican</i>
Responsable OIR (un puesto)	Crear ROIRD un puesto, quedando la dotación en tres	<i>No se modifican</i>
Técnico Medio de Empresas ITM	Asignar código TMSS equiparación a la RPT del Ayuntamiento. A extinguir.	<i>No se modifican</i>
Técnico Medio Iniciativas Empresariales ITM	Asignar código TMSS equiparación a la RPT del Ayuntamiento. A extinguir.	<i>No se modifican</i>
DELEGACION:	CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
DIRECCIÓN GENERAL		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Responsable CAU RAJ3D3	Modificar a RAJ5D3 CD 22 S - F - AE - C -C1 -B - Ayto.Granada - OOAA D3J5	

Auxiliar Técnico de Infraestructuras Informática C2 DCPDD3	Técnico de telefonía RDP2D3 CD 18 S - F - AE - C - C2 - Ayto.Granada - OOAA D3 J3	<i>Gestión de la telefonía municipal y circuitos de datos de comunicación. Colaboración con la unidad en la que se integra en estas cuestiones. Ejecución de tareas en este sentido. Las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</i>
Administrador de Redes CCPD3	Modificar a RAJ5D3 CD 22 S - F - AE - C - C1-B - Ayto.Granada - OOAA D3J5	<i>Administración de la red municipal y gestión del contrato de Wifi4EU. Colaboración con la unidad en la que se integra en estas cuestiones. Ejecución de tareas en este sentido. Las propias de su categoría profesional. Jefatura del personal a su cargo.</i>
Responsable Administrativo	Crear RAD CD 18 N - F - AG - C - C2 - Ayto.Granada - OOAA	<i>Ejecución, instrucción y coordinación en la tramitación de los expedientes administrativos que se gestionan en la unidad o servicio al que este adscrito. Jefatura del personal a su cargo.</i>
Jefatura Servicio de Administración de Ciberseguridad	Crear RPT-Organigrama JSV - CD 26 - S - F - AG/AE - A1-A2 - C - Ayto. Granada OOAA D3	<i>Gestión de la administración de elementos de ciberseguridad y sus servicios. Administración de la firma electrónica y su certificación. Implantación de medidas de seguridad ENS. Monitorización de estado de seguridad del sistema. Seguridad proyectos TIC municipales. Cuantas se le encomienden relacionadas con estas. Jefatura del personal a su cargo. Las propias de su categoría profesional.</i>
Técnico Medio Gestión de Recursos TM	Modificar valoración de TM a TMI	<i>Realización de las tareas de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, atención a usuarios y mantenimiento de los sistemas informáticos de la red municipal.</i>
Inspector Auxiliar IADJ3 tres puestos	Modificar valoración a IADJ1 CD 17 - E3 - T1- A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J1	<i>Gestión de datos básicos. Controlar, comprobar y emitir informes de cuantas funciones se le encomienden con los datos a su cargo.</i>
Oficial de oficios IADJ3	Modificar valoración a IADJ1 CD 17 - E3 - T1- A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J1	<i>Gestión de datos básicos. Controlar, comprobar y emitir informes de cuantas funciones se le encomienden con los datos a su cargo.</i>
Responsable Unidad Técnica Ciudad Inteligente R28	Pasa a denominarse Subdirección de Ciudad Inteligente R28	<i>* Gestión de las aplicaciones smart-city * Desarrollo, en su caso de aplicaciones y coordinación municipal de estas competencias * Colaboración con la Dirección General y demás unidades en la aplicación y puesta en marcha de programas relativos a smart-city * Cuantas se le encomienden en relación con estas.*Jefatura del Personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
DELEGACION:	MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE, Y EDUCACION	
DIRECCION GENERAL		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Responsable Inspección de Consumo RIJ3C	Modificar a JSCC22 - S - F - AG/AE - C1 - C - Ayto. Granada - OOAA. D3	<i>* Inspección en materia de defensa de los consumidores y usuarios; mediación en estas cuestiones y gestión de mercados minoristas. Gestión de estas competencias. * Jefatura del personal a su cargo y de las unidades orgánicas dependientes, en su caso. Las propias de su categoría profesional.</i>
Encargado Mercados Municipales RIJ3C	Modificar a "Responsable de mercados" JSCC22 - S - F - AG/AE - C1 - C - Ayto. Granada - OOAA. D3	<i>* Gestión de los mercados municipales. * Colaboración con las personas/empresas concesionarias de los puestos existentes en estos. * Jefatura del personal a su cargo. * Las propias de su categoría profesional.</i>
Jefatura Sección de Licencias Actividades	Crear JSC CD22 - S - F - C1 - AG - C - Ayto. Granada - OOAA - D3	<i>Gestión, instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos relativos a licencias de actividades.. Colaboración con esta en cuantas funciones se le encomienden relacionadas con las propias del puesto. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>

Responsable administrativo-técnico medioambiental	Crear RAC CD21 - N - F - C1 - AG - C - Ayto. Granada - OAAA - D3	<i>Apoyo a la unidad administrativa realizando tareas de trámite, colaboración y apoyo administrativo. Manejo de aplicaciones especializadas en materias medioambientales como ArcGis, así como ofimática avanzada. Control de la información en materia de residuos, limitadores acústicos de actividades, ruido ambiental, o mapas de ruidos entre otros. Cuantas se le encomienden relacionadas con estas. Jefatura del personal a su cargo. Las propias de su categoría profesional.</i>
Modificar ICJ1 - ICJ3 un puesto	Salud - Asignar J3 a un Inspector equiparándose al resto de inspectores de este servicio.	
Responsable Junta Arbitral de Consumo	Crear JSCC22 - S - F - AG/AE - C1 - C - Ayto. Granada - OAAA. D3	<i>Gestión de la Junta Arbitral de Consumo. Secretaría de la Junta. Tramitación e instrucción de los expedientes que se tramiten. Cuantas se le encomienden en relación con estas. Jefatura del personal a su cargo. Las propias de su categoría profesional.</i>
Servicio de Consumo	Crear JSVC26 - S - F - AG/AE - A1-A2 - C - Ayto. Granada - OAAA. D3	<i>Coordinación de la gestión de consumo municipal. Atención e información a los consumidores. Coordinación de la OMIC y de la Junta Arbitral de Consumo. Gestión del consumo tanto con los órganos citados como en cuanto a la inspección en esta materia y a los mercados municipales. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Encargado de mercados	Crear RIJ3D - CD 18 - N - F - C2 - C - AE - Ayto. Granada - OAAA - J3	<i>Gestión de los mercados municipales bajo al dirección del responsable de mercados. Atención directa a los comerciantes. Colaboración con la jefatura en estas cuestiones. Jefatura del personal a su cargo y las propias de su categoría profesional.</i>
Inspector Auxiliar Mercados IADJ3	Asignar código OFJ3 (sin variación en el complemento específico)	
Jefatura Servicio Protección Ambiental	Asignar factor SJ5 - JSVJ5SJ5	<i>Coste total asignación factor SJ5</i>
Responsable Técnico Protección Ambiental	Asignar factor SJ5 - JSABJ5SJ5	
Jefatura de Sección Gestión de Residuos	Asignar factor SJ5 - RAJ5D3SJ5	
Inspector actividades ICJ5 seis puestos	Asignar factor SJ5 - ICJ5SJ5 - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	
Ingeniero Industrial ITSJ5 un puesto	Asignar factor SJ5 - ITSJ5SJ5 - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	
Inspector Técnico Medio ITMJ5 cuatro puestos	Asignar factor SJ5 - ITMJ5SJ5 - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	
Inspector auxiliar actividades IADJ5	Asignar factor SJ5 y además equiparar valoración a inspector ICJ5SJ5. Código IADJ5SJ5 CD 17 - E3 - T1- A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J5 - SJ5 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OAAA J5 - SJ5 - - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	<i>Vigilar, controlar y comprobar las circunstancias derivadas del funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales, pudiendo levantar Actas de Inspección en aquellas. Cualquier otra labor que le sea encomendada por la correspondiente Jefatura, dentro de su competencia.</i>

Inspector residuos siete puestos ICJ3	Asignar factor SJ5 - ICJ3SJ5 - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	
Operario de oficios EBJ2 residuos	Asignar factor SJ5 y además equiparar valoración a inspector ICJ5SJ5. Código IAEJ3SJ5 CD 14 - E3 - T1- A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J3 - SJ5 - N - F - AE - C - E - Ayto. Granada-OOAA J3 - SJ5 - - Las horas realizadas fuera del horario habitual de trabajo, entendido este de lunes a viernes de mañana, siempre que no tengan la consideración de servicios extraordinarios, darán lugar a los siguientes descansos en concepto de jornada estructurada: - Hasta cinco horas, hora por hora; a partir de seis horas un día.	<i>Vigilar, controlar y comprobar las circunstancias derivadas del funcionamiento de las empresas concesionarias de la gestión de los residuos, así como del cumplimiento de las ordenanzas reguladoras en esta materia. Actas de Inspección en aquellas cuestiones que detecten que infringen la normativa aplicable a este respecto, utilizando aquellos medios necesarios para poder ejecutarlo. Colaborar con el personal técnico correspondiente en las tareas auxiliares/inspección que le sean encomendadas para las que se requiere el grado de especialización correspondiente a su categoría profesional.</i>
Responsable Técnico Medio Ambiental JSABJ5	Modificar a Responsable Técnico Licencias - Cambio de adscripción a la Dirección General de Licencias y Disciplina	
Inspector Auxiliar IADJ3 cinco puestos	Modificar valoración a IADJ3 CD 17 - E3 - T1- A1 - M0 - R2 - D1 - P2 - F2- J1 - SJ0 - N - F - AE - C - C2 - Ayto. Granada-OOAA J3	<i>Vigilar, controlar y comprobar las circunstancias derivadas del funcionamiento de las distintas empresas concesionarias de conservación y mantenimiento de edificios municipales, así como de la ciudad, en todo lo relacionado con instalaciones eléctricas, pavimentos, infraestructuras viarias, limpieza y jardines, pudiendo levantar Actas de Inspección en aquellas cuestiones que detecten que infringen la normativa aplicable a este respecto, utilizando aquellos medios necesarios para poder ejecutarlo. Colaborar con el personal técnico correspondiente en las tareas auxiliares que le sean encomendadas para las que se requiere el grado de especialización correspondiente a su categoría profesional.</i>
	Todos los puestos a los que se les ha asignado el factor SJ5 deberán ser evaluados en el último trimestre de 2024 a efectos de determinar si el citado factor corresponde a lo efectivamente realizado o en caso contrario proceder a su revisión.	
DELEGACION:	PROTECCION CIUDADANA Y MOVILIDAD	
SPEIS		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Crear Jefatura del Servicio Local de Protección Civil	JSVCD26 - S - F - AE - C- A1 - A2 - Ayto. Granada OOAA. D3	<i>Gestión, coordinación, planificación de la oficina técnica de protección civil. Colaboración y cooperación con la Jefatura del SPEIS en esta materia y en cuantas se le encomienden relacionadas con estas. Jefatura del personal a su cargo. Las propias de su categoría profesional.</i>
Técnico Superior del Servicio de Extinción de Incendios (TSSEI) Un puesto	Pasa a denominarse Técnico Superior de Protección Civil y Gestión de Emergencias	
Técnico Medior del Servicio de Extinción de Incendios (TMSEI) Dos puestos	Pasa a denominarse Técnico Medio de Protección Civil y Gestión de Emergencias	
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Encargado Mecánico EOFM un puesto	Modificar a EOJ5	
Oficial Mecánico OFM un puesto	Modificar a OFJ5	
Dirección del Centro de Educación Vial JSVCD26	Modificar adscripción de la Coordinación General de Movilidad a la Policía Local - Academia	

Educador centro educación vial TMSSCD22	Modificar adscripción de la Coordinación General de Movilidad a la Policía Local - Academia	
Oficial oficinas centro educación vial OFM	Modificar adscripción de la Coordinación General de Movilidad a la Policía Local - Academia	
DELEGACION:	DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MAYORES	
COORDINACIÓN GENERAL		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Trabajador Social VTM	Modificar valoración TMSSCD22. N - L - C - Ayto. Granada- OAAA. Asimilado grupo A2. CD22. Funcionario	<i>Trabajo social comunitario en cada una de las zonas donde se ubican los CMSS. Elaboración de estudios de necesidades y recursos sociales, así como proyectos de intervención con individuos o grupos con determinada problemática social. Atención de demandas, búsqueda de recursos y resolución de las mismas. Diagnóstico, planificación, programación, implementación y evaluación. Asesoramiento y/u orientación profesional.</i>
OTRAS CUESTIONES		
PUESTO	OBSERVACIONES	FUNCIONES
Corregir acuerdo de JGL de 06/05/2022	Donde dice Dirección Técnica de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación dos puestos de Inspector código ICJ3 - CD 21 , debe decir Dirección General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, dos puestos de Inspector código ICJ3 - CD 20	
Corregir acuerdo de JGL de 24/06/2022	Error material RA1 Donde dice E4 debe ser E5 por estar reservado a A1.	
Corregir acuerdo de JGL de 24/06/2022		<i>RGB-22 Funciones: Ejecución, instrucción y coordinación de trabajos de delineación técnica, tanto manual como mediante diseño asistido por ordenador. Toma de datos y asistencia al personal técnico en mediciones y comprobación de condiciones urbanísticas. Funciones de responsable en reprografía. Las propias de su categoría profesional. Cuantas se le encomienden relacionadas con estas, así como emisión de informes. Jefatura del personal a su cargo, en su caso.</i>
		<i>Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Delineante). CBP2. Funciones: Efectuar tareas de delineación técnica y convencional y utilización sistemas de diseño asistido por ordenador. Reprografía, actualización y archivo de planos y encarpado de proyectos. Despiece de planos, interpretación de los mismos y transportación a escalas diversas utilizando para ello los medios adecuados, incluso informáticos. Colaboración con los técnicos responsables en las tareas propias de su categoría profesional. Toma de datos y asistencia al personal técnico en mediciones y comprobación de condiciones urbanísticas o de las asignadas a la unidad en la que se integra. Cuantas se le encomienden relacionadas con estas, así como la emisión de informes.</i>

TERCERO: APROBAR los anexos que se adjuntan:
ANEXO I - VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
ANEXO II - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Lo que se hace público para general conocimiento, informado que contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, con carácter previo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, así mismo a partir del día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente a derecho.

Granada, 29 de julio de 2022.-La Teniente Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, Ana María Muñoz Arquelladas.

ANEXO II: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DESCRIPCION	N.P.	T.P	AD	F.P.	GR	ESCALA	A.D.M.	TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACION ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
CONCEJALIA DELEGADA: 01 ALCALDÍA										
00 ALCALDÍA										
ASGPM										
ASESOR/A GRUPO POLITICO MUNICIPAL	1	S	E	L				CD: 30 CE:	27.652,00	Art. 194 ROM. Personal Eventual.
JGA										
JEFE/A GABINETE DEL ALCALDE	1	S	E	L				CD: 30 CE:	24.855,00	Personal Eventual
ASPEZ										
ASESOR/A DEL ALCALDE	1	S	E	L				CD: 30 CE:	22.273,00	Personal Eventual.
SAGM										
SECRETARIO GRUPO POLITICO MUNICIPAL	1	S	E	L				CD: 22 CE:	14.631,00	Art. 194 ROM. Personal Eventual.
RAJ5D3										
SECRETARIO/A TENIENTE DE ALCALDE	3	S	F	L	C1	AG/AE	AG/OO.AA	CD: 22 CE:	19.983,72	D3 J5
SP										
SECRETARIO/A PARTICULAR DEL ALCALDE	1	S	E	L				CD: 22 CE:	17.725,00	Personal Eventual.
RCAUXP										
RESPONSABLE UJIER ALCALDÍA Y APOYO A PROTOCOLO	1	S	F	C	C1	AG/AE	AG/OO.AA	CD: 21 CE:	18.627,47	D3 J5
RAC										
SECRETARIO/A CONCEJAL EQUIPO DE GOBIERNO	6	S	F	L	C1	AG/AE	AG/OO.AA	CD: 21 CE:	12.524,34	D3 J5 SJ5
CCSJ5										
ENCARGADO/A OFICIO CONDUCTOR/A SJ5	2	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA	CD: 20 CE:	17.901,87	D3 J5 SJ5
RDJ5D3										
SECRETARIO/A TENIENTE DE ALCALDE	1	S	F	L	C2	AG/AE	AG/OO.AA	CD: 18 CE:	19.983,72	D3 J5
RAD										
SECRETARIO/A CONCEJAL/A EQUIPO DE GOBIERNO	1	S	F	L	C2	AG/AE	AG/OO.AA	CD: 18 CE:	12.524,34	D3 J5
OFJ5										
AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES UJIER ALCALDÍA	2	N	F	C	C2	AE	AG/OO.AA	CD: 17 CE:	12.049,65	

Funcionario	Asimilado Subgrupo A2, CD 22.	Funcionario	Asimilado Subgrupo C2, CD 17.
TÉCNICO/A MEDIO DE FORMACION TM/J1	1 N L C	AG/00.AA 22 CE:	10.489,97
BIBLIOTECARIO/A APRC	1 N F C	AE AG/00.AA 22 CE:	16.932,15
ANALISTA PROGRAMADOR C TMSS	1 S F C	C1-B AE AG/00.AA 22 CE:	12.388,72
AGENTE PARA LA IGUALDAD	4 N F C	A2 AE AG/00.AA	
EDUCADOR/A SOCIOCULTURAL	1 N F C	A2 AE AG/00.AA	
TÉCNICO/A MEDIO INTERMEDIACIÓN LABORAL	1 N F C	A2 AE AG/00.AA	
RCAUXP	1 S F L	C1 AG/AE AG/00.AA 21 CE:	18.627,47
RESPONSABLE PROTOCOLO RAC	1 N F C	C1 AG/AE AG/00.AA 21 CE:	12.524,34
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A CB	1 N F C	C1 AG/AE AG/00.AA 20 CE:	9.472,78
INFORMADOR/A PARA LA IGUALDAD ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 N F C 2 N F C	C1 AE C1 AG AG/00.AA AG/00.AA	
EO/J5	1 N F C	C1 AE AG/00.AA 20 CE:	12.049,65
ENCARGADO/A DE OFICIO J5 RDP2D3	1 N F C	C1 AE AG/00.AA 18 CE:	18.661,37
RESPONSABLE APOYO A PROTOCOLO RAUXP	1 S F C	C2 AG/AE AG/00.AA 18 CE:	18.627,47
RESPONSABLE AUXILIAR ADJUNTO/A DE PROTOCOLO AUX	1 S F L	C2 AG/AE AG/00.AA 17 CE:	9.472,78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 N L C 4 N F C	C AG/00.AA C2 AG AG/00.AA	
GDJ/1	1 N F C	C2 AE AG/00.AA 17 CE:	10.354,34
GESTOR NOTIFICADOR/A OFM	1 N F C	C2 AE AG/00.AA 17 CE:	10.693,40
OFICIAL DE OFICIOS J2	1 N F C	C2 AE AG/00.AA	

CONCEJALIA DELEGADA: 03 **ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO**

05 ASESORÍA JURÍDICA HN	1 S F L	A1 AG/AE Admón. Pública 30 CE:	38.733,00
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA			Derecho

HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO									
RB									13.541,53
RESPONSABLE CONTENIDOS WEB	1	S	F	C	A2	AG/AE	23	CE:	
A2									
TM									10.150,90
COORDINADOR/A PARA ESCUELA MUNICIPAL DE FLAMENCO	1	N	L	C		AG/OO,AA	22	CE:	
RAJ5D3									19.983,72
JEFEA/A DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	S	F	C	A2-C1	AG/AE	22	CE:	
RESPONSABLE CONSERJERÍA Y REGENCIA	1	S	F	C	C1	AG/AE			
CCPD3									16.423,56
AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN MUNICIPAL	1	N	L	C		AG/OO,AA	20	CE:	
CB									9.472,78
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	N	F	C	C1	AG	20	CE:	
DECMA									12.630,00
ENCARGADO/A DE CONTROL Y MANTENIMIENTO	1	N	F	C	C1	AG/AE			
OFJ5									12.049,65
AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES UJIER ALCALDÍA	1	S	F	C	C2	AE	17	CE:	
AUX									9.472,78
DISEÑADOR/A GRÁFICO	1	N	L	C		AG/OO,AA	17	CE:	
GDU1									10.354,34
INSPECTOR/A AUXILIAR	1	N	F	C	C2	AE	17	CE:	
SUBC2									10.015,28
AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	23	N	F	C	C2	AG			
SUBGRC2									10.354,34
AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES-GRUPO REPARTO	2	N	F	C	C2	AG			
OFM									10.693,40
OFICIAL DE OFICIOS	1	N	F	C	C2	AE	17	CE:	
IAEJ3SJ5									13.671,70
OPERARIO/A DE OFICIOS	1	N	F	C	E	AE	14	CE:	
INSPECTOR/A AUXILIAR									
USUB									11.558,00
ORDENANZA OPERARIO/A	1	N	F	C	AP	AE	14	CE:	
									A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20

CONCEJALIA DELEGADA: 04 PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

10	POLICÍA LOCAL														
JFPL															
JEFE/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL	1	N	F	C	A1	AE	CD:	30	CE:	Admón. Pública		32.811,38		D3 J4. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
S/INTPL															
SUPERINTENDENTE POLICÍA LOCAL	2	N	F	C	A1	AE	CD:	28	CE:	AG/00.AA		32.811,38		D3 J4. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
INTMPL															
INTENDENTE MAYOR POLICÍA LOCAL	1	N	F	C	A1	AE	CD:	27	CE:	AG/00.AA		30.777,00		D3 J4. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
JSV															
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	S	F	C	A1-A2	AE	CD:	26	CE:	AG/00.AA		20.661,84		D3	
INTPL															
INTENDENTE	5	N	F	C	A1	AE	CD:	25	CE:	AG/00.AA		24.255,90		D3 J4. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
TS															
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	N	F	C	A1	AG	CD:	24	CE:	AG/00.AA		11.846,22			
IPL															
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	1	N	F	C	A2	AE	CD:	23	CE:	AG/00.AA		19.678,56		J4 Art. 22.2 acuerdo	
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	6	N	F	C	A2	AE				AG/00.AA				J4 Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
SBPLA															
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL (SJ2)	8	N	F	C	A2	AE	CD:	22	CE:	AG/00.AA		19.136,06		J4 SJ2. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b. addenda	acuerdo
SBPL															
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	14	N	F	C	A2	AE	CD:	22	CE:	AG/00.AA		18.322,31		J4 Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	1	N	F	C	A2	AE				AG/00.AA				J4 Art. 22.2 acuerdo	
TMSS															
EDUCADOR/A DE EDUCACIÓN VIAL	1	N	F	C	A2	AE	CD:	22	CE:	AG/00.AA		12.388,72			
OFFLA															
OFICIAL POLICÍA LOCAL (SJ2)	6	N	F	C	C1	AE	CD:	21	CE:	AG/00.AA		17.440,75		J4 SJ2. Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo
OFFPL															
OFICIAL POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	1	N	F	C	C1	AE	CD:	21	CE:	AG/00.AA		16.627,00		J4 Art. 22.2 acuerdo	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	28	N	F	C	C1	AE				AG/00.AA				J4 Art. 22.2 acuerdo - 5.1.b addenda	acuerdo

12 **COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD**

CGB	1	S	E	L	A1	AG/AE	30	CE:	24.854,00	Base 26.3 de ejecución del presupuesto.	Organo Directivo. Designación JGL
COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD	1	S	E	L	A1	AG/AE	30	CE:	24.854,00	Organo Directivo. Designación JGL	Organo Directivo. Designación JGL
DG	1	S	F	C	A1	AE	29	CE:	24.052,47	D3	
INGENIERO/A INDUSTRIAL - GARANTIA PUESTO	1	S	F	L	A1-	AE	26	CE:	24.052,47	D3	
DGB	1	S	F	L	A1-	AE	26	CE:	24.052,47	D3	
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	1	S	F	L	A1-	AE	26	CE:	24.052,47	D3	
SUBDIRECTOR/A GENERAL TÉCNICO/A DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	1	S	F	L	A1-	AE	26	CE:	24.052,47	D3	
JSV	1	S	F	C	A1-	AG	26	CE:	20.661,84	D3	
JEFE/A SERVICIO ADMINISTRATIVO	1	S	F	C	A1-	AG	26	CE:	20.661,84	D3	
JEFE/A SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	1	S	F	C	A1-	AG/AE	AG/OO.AA			D3	
JEFE/A SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	1	S	F	C	A1-	AE	AG/OO.AA			D3	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONTROL	1	S	F	C	A1-	AE	AG/OO.AA			D3	
JSAB	1	S	F	C	A1-	AG	25	CE:	17.949,34	D3	
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, APARCAMIENTOS Y PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONTROL	1	S	F	C	A1-	AG	25	CE:	17.949,34	D3	
TS	1	N	F	C	A1	AE	24	CE:	11.846,22		
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RPSSB	1	N	F	C	A1	AE	24	CE:	11.846,22		
RAJ3D3	1	N	L	C		AG/AE	23	CE:	14.423,09	J1: Asimilado Subgrupo A2; CD 23.	Funcionario
RAJ5D3	1	N	L	C		AG/AE	22	CE:	17.779,81		
RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA DE SEMÁFOROS	1	S	F	C	C1-B	AE	AG/OO.AA			D3 J3	
TM	1	N	F	C	A2	AE	22	CE:	10.150,90		
ARQUITECTO/A TECNICO/A RAJ5D3	1	N	F	C	A2	AE	22	CE:	19.983,72		
RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA DE	1	S	F	C	C1	AE	22	CE:	19.983,72		D3 J5

										Designación JGL
APOYO TECNICO/A LA DELEGACION										D3
R28										
1	S	F	L	A1	AG/AE	Admón. Pública				
					CD:	28 CE:			20.661,84	
TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL(Singularizado)										D3
USUBD										
1	S	F	L	A1	AG/AE	Admón. Pública			25.456,00	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTION URBANISTICA										
1	S	F	L	A1	AG/AE	Admón. Pública				D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
PLANEAMIENTO URBANISTICO										
DGB										
1	S	F	L	A1- A2	AG/AE	Admón. Pública			24.052,47	D3
JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN										
JSV										
1	S	F	C	A1- A2	AG/AE	AG/00.AA			20.661,84	D3
JEFE/A DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO PROTEGIDO										
1	S	F	C	A1	AG	AG/00.AA				D3
JEFE/A DEL SERVICIO JURIDICO DE GESTIÓN										
1	S	F	C	A1- A2	AG/AE	AG/00.AA				D3
JEFE/A DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO NO PROTEGIDO										
UTM-U										
2	S	F	C	A2	AE	AG/00.AA			19.200,00	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO/A URBANISTA										
JSAB										
1	S	F	C	A1- A2	AG	AG/00.AA			17.949,34	D3
JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO										
1	S	F	C	A1- A2	AG	AG/00.AA				D3
JEFE/A DE SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL SUELO										
TS										
2	N	F	C	A1	AE	AG/00.AA			11.846,22	A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
ARQUITECTO/A										
UCB-U										
1	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA			13.023,00	A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE DE INSPECCION URBANISTA										
1	S	F	C	C1	AG	AG/00.AA				Anexoado RPT Ayuntamiento acuerdo Junta de Gobierno Local 22/06/12; A extinguir de Gobierno Local 22/06/12; A extinguir
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A URBANISTA										
1	S	L	C		CD:	22 CE:			10.150,90	Asimilado Subgrupo A2; CD 22. Funcionario; A extinguir Acuerdo JGL 29.07.22
TITULADO/A MEDIO DE GESTION RPMDVP										

JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	S	F	C	A1/A	AE/AG	AG/00.AA		D3
JEFE/A DEL SERVICIO DE SUELO NO PROTEGIDO	1	S	F	C	A1-A2	AG/AE	AG/00.AA		D3
UTS-U						CD:	25 CE:	19.393,00	
RESPONSABLE TÉCNICO/A SUPERIOR URBANISTA	1	S	F	C	A1	AE	AG/00.AA	Geografía/Historia	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
UTM-U						CD:	25 CE:	19.200,00	
RESPONSABLE ARQUITECTO/A TÉCNICO URBANISTA	1	S	F	C	A2	AE	AG/00.AA		D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
JSAB						CD:	25 CE:	17.949,34	
RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA DE LICENCIAS	1	S	F	C	A1-A2	AG	AG/00.AA		D3
RESPONSABLE TÉCNICO/A PATRIMONIO HISTÓRICO	1	S	F	C	A1	AE	AG/00.AA		D3
JEFE/A DE LA SECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1	S	F	C	A1-A2	AE	AG/00.AA		D3
TS						CD:	24 CE:	11.846,22	
TÉCNICO/A SUPERIOR LICENCIADO EN DERECHO	1	N	F	C	A1	AE	AG/00.AA		Asimilado Subgrupo A1; CD 24.
ARQUITECTO/A	1	N	L	C			AG/00.AA		Funcionario
RB						CD:	23 CE:	13.541,53	
RESPONSABLE GESTIÓN A2	1	N	F	C	A2	AG	AG/00.AA		
RESPONSABLE GESTIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS A2	1	S	F	C	A2	AG	AG/00.AA		
RESPONSABLE GESTIÓN ARQUITECTURA A2	1	S	F	C	A2	AG	AG/00.AA		
UCB-U						CD:	22 CE:	13.023,00	
RESPONSABLE DELINEANTE URBANISTA	2	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA		A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A URBANISTA	5	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA		A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
TM						CD:	22 CE:	10.150,90	
ARQUITECTO/A TÉCNICO TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	N	F	C	A2	AG	AG/00.AA		Asimilado Subgrupo A2; CD 22.
ARQUITECTO/A TÉCNICO	2	N	F	C	A2	AE	AG/00.AA		Funcionario
RGB						CD:	22 CE:	12.524,34	
RESPONSABLE EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	2	S	F	C	B	AE	AG/00.AA		

JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS PRIVADAS	1	S	F	C	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura/Arq. Técnica/Ingeniería Edificación	D3
JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS	1	S	F	C	C	A1/A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura/Arq. Técnica/Ingeniería Edificación	D3
JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE EDIFICIOS	1	S	F	C	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura/Arq. Técnica/Ingeniería Edificación	D3
JEFE/A SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	S	F	C	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura/Arq. Técnica/Ingeniería Edificación	D3
UTS-U							CD:	25 CE:	19.393,00	
RESPONSABLE ASESOR/A JURIDICO/A URBANISTA	1	S	F	C	C	A1	AE	AG/00.AA	Derecho	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE TECNICO/A SUPERIOR URBANISTA	2	S	F	C	C	A1	AE	AG/00.AA	Arquitectura	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
UTM-U							CD:	25 CE:	19.200,00	
RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO/A URBANISTA	1	S	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	I.T. Industrial	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO/A URBANISTA	2	S	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura Técnica	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE ARQUITECTO/A TECNICO/A URBANISTA	2	S	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura Técnica	D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE TECNICO/A DE GESTION URBANISTA	1	S	F	C	C	A2	AG	AG/00.AA		D3 A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
JSAB							CD:	25 CE:	17.949,34	
RESPONSABLE TECNICO/A INFORME EVALUACION EDIFICIOS	1	S	F	C	C	A1-A2	AE	AG/00.AA		D3
TS							CD:	24 CE:	11.846,22	
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	N	F	C	C	A1	AE			Funcionario
INGENIERO/A DE CAMINOS	2	N	L	C	C			AG/00.AA		Asimilado Subgrupo A1; CD 24.
UCB-U							CD:	22 CE:	13.023,00	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A URBANISTA	1	S	F	C	C	C1	AG	AG/00.AA		A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
RESPONSABLE INSPECTOR/A URBANISTA	4	S	F	C	C	C1	AE	AG/00.AA		A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.20
TM							CD:	22 CE:	10.150,90	
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL TOPOGrafo/A	1	N	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	I.T. Forestal	
ARQUITECTO/A TECNICO	1	N	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA		

TECNICO/A DE GESTION DE ADM. GRAL.	1	N	F	C	A2	AG	AG/OO.AA						Asimilado Subgrupo A2, CD 22. Funcionario	Funcionario
SECRETARIO/A DE DIRECCION SUBGRUPO A2	1	N	L	C			AG/OO.AA							
TM/J1								CD: 22	CE:	10.489,97				
BIBLIOTECARIO/A	2	N	F	C	A2	AE	AG/OO.AA							
JSC								CD: 22	CE:	17.949,34				
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INVENTARIO	1	S	F	C	B	AG/AE	AG/OO.AA							
TM/J5SJ6								CD: 22	CE:	13.216,03				
COORDINADOR/A TECNICO/A DE ESPACIOS CULTURALES	1	N	F	C	A2	AE	AG/OO.AA							
COORDINADOR/A DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO (Auditorio Manuel de Falla)	1	N	L	C			AG/OO.AA						J5 S.J6 Asimilado Subgrupo A2, CD22 . Funcionario	Funcionario
RCAUXP								CD: 21	CE:	18.627,47				
RESPONSABLE GESTIÓN DE PALACIOS	1	S	F	C	C2	AG/AE	AG/OO.AA						D3 J5	
RACJ5								CD: 21	CE:	14.558,72				
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO GRUPO C	1	N	F	C	C1	AG	AG/OO.AA						J5	
RAC								CD: 21	CE:	12.524,34				
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	4	N	F	C	C1	AG	AG/OO.AA							
EOJ5SJ5								CD: 20	CE:	12.646,40				
ENCARGADO/A DE OFICIOS SJ5 (Auditorio Manuel de Falla)	1	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA						J5 SJ5	
CB								CD: 20	CE:	9.472,78				
ADMINISTRATIVO/A	5	N	F	C	C1	AG	AG/OO.AA							
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
SECRETARIO/A DE DIRECCION SUBGRUPO C1	1	N	L	C			AG/OO.AA						Asimilado Subgrupo C1, CD 20. Funcionario	Funcionario
AUXILIAR TÉCNICO/A DE ARCHIVO	1	N	F	C	C1	AE	AG./OO.AA							
EOJ5								CD: 20	CE:	12.049,65				
ENCARGADO/A DE OFICIOS	2	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA						J5	
EOJ5SJ6								CD: 20	CE:	13.080,40				
ENCARGADO/A DE OFICIOS SJ6	1	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA						J5 SJ6	
AYTB								CD: 20	CE:	9.472,78				
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	2	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA							
DEDSJ5								CD: 20	CE:	11.409,00				
ENCARGADO/A DEPORTIVO/A SJ5 (Huerta San Vicente)	1	N	F	C	C1	AE	AG/OO.AA						SJ5 A extinguir. Acuerdo JGL 06.05.22	

FOMENTO DE LA ACT. EMPRESARIAL									
JSV							CD:	26 CE:	20.661,84
JEFE/A SERVICIO JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	1	S	F	C	A1-A2	C	AG/AE	AG/OO.AA	D3
JEFE/A SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	S	F	C	A1-A2	C	AG/AE	AG/OO.AA	D3
JEFE/A SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO JURIDICO	1	S	F	C	A1-A2	C	AG	AG/OO.AA	D3
EDUCADOR MEDIO ABIERTO - Garantía retributiva	1	S	F	L	A2	L	AG/AE	AG/OO.AA	D3
JSAB							CD:	25 CE:	17.949,34
COORDINADOR/A PLAN JOVEN	1	S	F	C	A1-A2	C	AE	AG/OO.AA	D3
RESPONSABLE PARTICIPACION CIUDADANA	1	S	F	C	A1-A2	C	AE	AG/OO.AA	D3
TÉCNICO/A SUPERIOR JMD	2	S	F	C	A1-A2	C	AG	AG/OO.AA	D3
COORDINADOR/A CENTRO CÍVICO	7	S	F	C	A1-A2	C	AG/AE	AG/OO.AA	D3
TSJ5S/J4							CD:	24 CE:	14.151,84
TÉCNICO/A SUPERIOR TURISMO SJ4	2	N	F	C	A1-A2	C	AG	AG/OO.AA	J5 SJ4
TS							CD:	24 CE:	11.846,22
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	N	L	C		C	AG/OO.AA	AG/OO.AA	Asimilado Subgrupo A1; CD 24.
RPSSB							CD:	23 CE:	14.423,09
COORDINADOR/A OFICINA VIVIENDA JOVEN	1	S	F	C	A2	C	AE	AG/OO.AA	J1
RESPONSABLE DE INFORMACION JUVENIL	1	S	F	C	A2	C	AG/AE	AG/OO.AA	J1
RB							CD:	23 CE:	13.541,53
RESPONSABLE GESTIÓN A2	1	N	F	C	A2	C	AG	AG/OO.AA	Asimilado Subgrupo A2; CD 22.
TM							CD:	22 CE:	10.150,90
TÉCNICO/A VIVERO DE EMPRESAS	1	N	L	C		C	AG/OO.AA	AG/OO.AA	
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	N	F	C	A2	C	AG	AG/OO.AA	
RAJ5D3							CD:	22 CE:	19.983,72
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN FIESTAS DE BARRIO	1	S	F	C	C1	C	AG/AE	AG/OO.AA	D3 J5
JSC							CD:	22 CE:	17.949,34
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	S	F	C	C1-B	C	AG	AG/OO.AA	D3
RESPONSABLE GESTOR DE LA INFORMACIÓN	1	S	F	C	C1-B	C	AG/AE	AG/OO.AA	D3

TRABAJADOR/A SOCIAL	1	S	L	C	C	A2	AE	AG/00.AA	Asimilado Subgrupo A2; CD 22. 29.07.22	Funcionario; A extinguir Acuerdo JGL
EDUCADOR/A TÉCNICO MEDIO FORMACIÓN OCUPACIONAL	1	N	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	J1	Funcionario
EDUCADOR/A SOCIOCULTURAL	1	N	L	C	C			AG/00.AA	J1; Asimilado Subgrupo A2; CD 22.	Funcionario
EDUCADOR/A MEDIO ABIERTO	4	N	L	C	C			AG/00.AA	J1; Asimilado Grupo A2; CD 22.	Funcionario
TECNICO DE INSERCIÓN SOCIAL	1	N	L	C	C			AG/00.AA	J1; Asimilado Grupo A2; CD 22.	Funcionario
RAC								CD: 21 CE: 12.524,34		
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	5	N	F	C	C	C1	AG	AG/00.AA	J1	
EOJ5S/J5								CD: 20 CE: 12.646,40		
RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES GRUPO B	1	S	F	C	C	A2	AE	AG/00.AA	J1	
ASC								CD: 20 CE: 12.388,72		
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	3	N	F	C	C	C1	AE	AG/00.AA	J1	
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	N	L	C	C			AG/00.AA	J1; Asimilado Grupo C1; CD 20.	Funcionario
CB								CD: 20 CE: 9.472,78		
ADMINISTRATIVO/A	1	N	L	C	C				Asimilado Grupo C1; CD 20. Funcionario	
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	N	F	C	C	C1	AG	AG/00.AA		
AUX								CD: 17 CE: 9.472,78		
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	18	N	F	C	C	C2				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	12	N	L	C	C			AG/00.AA	Asimilado Subgrupo C2; CD 17.	Funcionario
GD/J1								CD: 17 CE: 10.354,34		
NOTIFICADOR/A	1	N	F	C	C	C2	AE	AG/00.AA	J1	
CONCEJALIA DELEGADA: 09 CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES										
21 DIRECCIÓN GENERAL CIENCIA, INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE										
DG								CD: 29 CE: 24.052,47		
DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y CIUDAD	1	S	F	L	L	A1	AG/AE	Admón. Pública	D3 Base 26.3 de ejecución del presupuesto. Organo Directivo. Designación JGL	presupuesto. Organo Directivo.
INTELIGENTE										
R28								CD: 28 CE: 20.661,84		
SUBDIRECTOR/A CIUDAD INTELIGENTE	1	N	F	L	L	A1	AE	Admón. Pública	D3	

JEFE/A DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	S	F	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Licenciatura o Grado en Ciencias del Deporte	D3
JEFE/A DE SERVICIO DE CONTROL DE CONCESIONARIOS Y DE ACTIVIDAD EN LA NATURALEZA	1	S	F	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Licenciatura o Grado en Ciencias del Deporte	D3
JEFE/A DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y PROYECTOS	1	S	F	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Arquitectura/Arq. Técnica/Ingeniería deportiva	Mantenimiento de instalaciones deportivas
JEFE/A DE SERVICIO DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS	1	S	F	C	A1-A2	AE	AG/00.AA	Licenciatura o Grado en Ciencias del Deporte	D3
DR22							22	15.779,34	
RESPONSABLE ACTIVIDADES NATURALEZA	1	S	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D4
SUPERVISOR/A DE INFRAESTRUCTURAS	1	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA	PRL	D4
COORDINADOR/A RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA		D4
JSC							22	17.949,34	
JEFE/A SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y USOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	S	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D3
JEFE/A SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPORTES	1	S	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D3
DR21							21	14.423,09	
SUPERVISOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	S	F	C	C1	AE	AG/00.AA		D4
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	5	N	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D4
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	6	N	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D4
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	S	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D4
RESPONSABLE ENCARGADO DEPORTIVO	3	N	F	C	C1	AG/AE	AG/00.AA		D4
DRCM							21	14.884,22	
RESPONSABLE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEPORTES	8	N	F	C	C1	AE	AG/00.AA		J6 SJ5
DECM/SJ5							20	13.188,90	
ENCARGADO/A DE CONTROL Y MANTENIMIENTO SJ5	24	N	F	C	C1	AE	AG/00.AA		J6 SJ5; GEGSA 5

DGC1										11.371,53	
ENCARGADO/A DEPORTIVO ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	7	N	F	C	C1	C	AE	20	CE:	AG/OO.AA	D4
	3	N	F	C	C1	C	AG				D4
DGC2										11.371,53	D4 GEGSA 1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	N	F	C	C2	C	AG	20	CE:	AG/OO.AA	D4
AUXILIAR DEPORTIVO	2	N	F	C	C2	C	AE				J6 SJ5; GEGSA: 4
DOFCS/J5								17	CE:		
OFICIAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	24	N	F	C	C2	C	AE			13.188,90	
DOCMS/J5								14	CE:		
OPERARIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	N	F	C	E	E	AE			13.707,03	J6 SJ5
27 DIRECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN											
DG										24.052,47	
DIRECTOR TECNICO/A CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	1	S	F	L	A1	C	AG/AE	29	CE:	Admón. Pública	D3
ANALISTA DE APLICACIONES - Garantía retributiva	1	S	F	L	A1	C	AE				D3
JSC								22	CE:		
JEFE/A SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	1	S	F	C	C1	C	AG/AE			17.949,34	D3
RDP2D3								18	CE:		
RESPONSABLE APOYO TÉCNICO ORGANIZACIÓN	1	S	F	C	C2	C	AE			18.661,37	D3 J3
DCPDD3								17	CE:		
RESPONSABLE C2 ORGANIZACIÓN	1	S	F	C	C2	C	AE			16.423,56	D3 J3
28 COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CIUDAD INTELIGENTE											
HV										38.733,00	
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	S	F	C	A1	C	H.N. Admón. Local	30	CE:		Base 26.3 de ejecución del presupuesto
DG										24.052,47	
VOCAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO LOCAL	2	S	F	L	A1	C	AG/AE	29	CE:	Admón. Pública	D3 Base 26.3 de ejecución del presupuesto. Órgano Directivo. Designación Pleno
R28								28	CE:		
RECAUDADOR/A MUNICIPAL	1	S	F	L	A1	C	AE			20.661,84	presupuesto. Órgano Directivo.
TS								24	CE:		
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	N	L	C	C	C	AG/OO.AA			11.846,22	Asimilado Subgrupo A1; CD 24. Funcionario

RAC											12.524,34	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	5	N	F	C	C1	AG	CD:	21	CE:			
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A - ESPECIALISTA	1	S	L	C		AG/00.00						Asimilado Subgrupo C1; CD 21. Funcionario; A extinguir Acuerdo JGL 29.07.22
CB											9.472,78	
ADMINISTRATIVO/A	7	N	F	C	C1	AG	CD:	20	CE:			
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	S	L	C		AG/00.00						Asimilado Subgrupo C1; CD 20. 29.07.22
OFICIAL ADMINISTRATIVO/ RESPONSABLE DE CAJA	1	S	L	C		AG/00.00						Funcionario; A extinguir Acuerdo JGL 29.07.22
IC/J1											11.710,59	
INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	7	N	F	C	C1	AE	CD:	20	CE:			J1
UDO-U												
RESPONSABLE AUXILIAR ADM./URBANISTA	1	S	F	C	C2	AG	CD:	18	CE:		11.126,00	A extinguir. Acuerdo JGL 30.07.22
AUX											9.472,78	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	N	L	C		AG/00.00	CD:	17	CE:			
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	N	F	C	C2	AG						Asimilado Subgrupo C2; CD 17. Funcionario